



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Resolución Gerencial General Regional N° 269 -2021-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 13 AGO. 2021

VISTO:

El Informe N° 416 -2021-GRAP/DRAJ, de fecha 10 de agosto de 2021; Carta S/N de la Minera Las Bambas S.A., de fecha 27 de julio del 2021; Oficio N° 508-2021-GR-APURIMAC/GR, de fecha 19 de julio del 2021; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la minera Las Bambas S.A. es una empresa minera del sector privado, cuyo principal centro de operaciones se encuentra ubicado en la localidad de Fuerabamba, distrito de Chalhuanhuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.- Las Bambas, como parte de su política de involucramiento social, tiene previsto realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer su vínculo y compromiso con los miembros de las instituciones y Comunidades Campesinas localizadas en las zonas de influencia del proyecto minero antes mencionado. En ese sentido, la minera Las Bambas S.A. se encuentra ejecutando acciones de inversión social que permita la ejecución de proyectos de inversión social que permitan la ejecución de proyectos de inversión social que ayuden a promover y desarrollar la educación, salud, cultura y proyectos de desarrollo sostenibles en general;

Que, el numeral 13 del artículo 8° de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que: (...) Competitividad.- El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, en la medida que los gobiernos regionales forman parte del estado, el desarrollo económico de la región debe entenderse como el proceso en el que se verifica una asociativa entre el Estado, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido, siendo el rol de Gobierno Regional asegurar el bienestar y crecimiento en su ámbito territorial;

Que, mediante Oficio N° 508-2021-GR-APURIMAC/GR, de fecha 19 de julio del 2021, dirigido al Gerente de Asuntos Corporativos y desarrollo de negocios - LAS BAMBAS MMG personal representante de la empresa Minera las Bambas S.A., el Gobierno Regional de Apurímac en mérito a celebrar el Bicentenario de la República, solicita apoyo económico para la instalación **Sala Bicentenario** en la Casa Museo Illanya a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de nuestra población y sus generaciones venideras, promoviendo una cultura participativa, incluyente y plural en el marco de los conocimientos y saberes ancestrales, así también se tiene programado la instalación final de la **Capsula del Tiempo** que contendrá diferentes representaciones culturales actuales recogidas de las 07 provincias de la región de Apurímac la misma que será abierta en el tricentenario de la independencia;

Que, en respuesta al Oficio N° 160-2021-GR.APURIMAC/GR, en fecha 30 de julio de 2021 el Gerente de Asuntos Corporativos y desarrollo de negocios - LAS BAMBAS MMG señala: que merito a su política de involucramiento social realiza una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer el vínculo y compromiso con los miembros de las instituciones y Autoridades Públicas por lo que apoyara al Gobierno Regional con el financiamiento hasta por el monto de S/41,000.000 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles) para la adquisición por medio de un tercero, de bienes y/o la contratación de servicios con acuerdo a lo solicitado;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



209

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2021-GR.APURIMAC/GR, de fecha 16 de abril del 2021; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15-12-2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR Y APROBAR, la propuesta de financiamiento efectuada por la empresa Minera Las Bambas S.A. como parte de su programa de responsabilidad social empresarial a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para la implementación de la Sala Bicentenario y Capsula del Tiempo por el monto hasta por el monto de S/41,000.000 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR agradecimiento institucional por parte del Gobierno Regional de Apurímac a la empresa Minera Las Bambas S.A., por su contribución para llevar la implementación de la Sala Bicentenario y Capsula del Tiempo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a la empresa Minera Las Bambas S.A., Gerencia General Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ING. ERICK ALARCON CAMACHO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



EAC/GG
MPG/DRAJ
KGAPA.

